

R.N°: GSI-25-2016

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 14 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN

VISTO: la nueva solicitud presentada por la Lic. Luciana Marchesoni Nerro, para que los horarios de la asignatura Economía Ambiental de la Maestría en Economía, dictado por la Facultad de Ciencias Empresariales y Economía de la Universidad de Montevideo en el período comprendido entre el 15 de marzo y el 28 de junio de 2016 que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

RESULTANDO: que la Lic. Luciana Marchesoni, funcionaria del área de Análisis Macroeconómico de la Asesoría Económica ingresó a esta institución el 31 de marzo de 2014, ocupando actualmente un cargo presupuestado de Analista IV.

CONSIDERANDO:

- I) Que el servicio donde desempeña tareas la citada funcionaria no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido de la Maestría incluye temáticas de interés para el área.
- II) Que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.
- III) Que por Resolución D/21/2014 de 22/01/2014 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

ATENTO: a lo expuesto por el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias y a lo establecido en la Resolución D/21/2014 de 22/01/2014;

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas del
Directorio del Banco Central del Uruguay**

RESUELVE:

- 1) Declarar Acto en Comisión de Servicio el tiempo requerido por la Lic. Luciana Marchesoni Nerro para cursar la asignatura "Economía ambiental" de la Maestría en Economía, dictada por la Facultad de Ciencias Empresariales y Economía de la Universidad de Montevideo, en el período comprendido entre el 15 de marzo y el 28 de junio de 2016 de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.
- 2) La funcionaria deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano, su participación en esta instancia de capacitación.

R.N°: GSI-25-2016

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas según RD/21/2014 de fecha 22/01/2014).

(Exp. 2014-50-1-01869

(Res.Publicable)

NORMA MILAN

Gerente

Servicios Institucionales